

**ACUERDO-CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE
LA UNIÓN SINDICAL OBRERA DE GALICIA Y CEFIASA - ADAMS FORMACION**

En A Coruña, a 31 de Mayo de 2016

REUNIDOS

De una parte La Unión Sindical Obrera de Galicia(en adelante USO Galicia), representado por Lourdes Pedrazuela Bea, con NIF nº 50.703.814-S en calidad de Coordinadora de USO Galicis.

De otra parte Centro de Estudios Profesionales de Galicia SAU (en adelante Cefiasa, Adams Formación) representado por Carmen Amor Ponte con NIF nº34.894.730-G en calidad de Directora.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para celebrar el presente acuerdo marco de colaboración, en base a las siguientes:

CLAÚSULAS

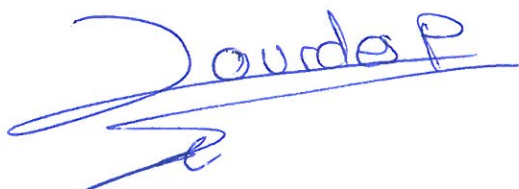
1. El ámbito de aplicación del presente Acuerdo afecta a los afiliados al sindicato USO Galicia.
2. Los afiliados a USO Galicia podrán matricularse en los grupos de Clases Presenciales y en los Cursos Online y comprar libros teóricos y prácticos para la preparación de las Oposiciones para el acceso a la Administración aplicándose los descuentos a los que se refiere el punto 5.
3. Las Clases Presenciales serán impartidas en las instalaciones que ADAMS tenga habilitadas para tal efecto.

4. El Sindicato USO Galicia se compromete a dar publicidad del presente Acuerdo a todos sus afiliados a través de revistas, guías internas, circulares, comunicados, páginas web y en definitiva a través de los medios de que dispongan y que se consideren adecuados al efecto, con el fin de garantizar la máxima difusión de las condiciones especiales para afiliados suscritas en este acuerdo. Esta publicidad correrá a cargo de USO Galicia.
5. ADAMS se compromete a aplicar los descuentos que se indican a continuación sobre el PVP vigente en cada momento:
- Clases Presenciales: 25 % sobre el precio de cada una de las mensualidades.
 - Cursos Online: 25% en el precio del curso completo. No es aplicable al precio de las renovaciones.
 - Textos: 20% de descuento sobre el precio de cada libro. En el caso de adquirir la Modalidad Conjunta, el descuento será del 25%.

Los descuentos enunciados no son acumulables a otros posibles descuentos. Se aplicarán a partir de la entrada en vigor del presente Convenio y previa solicitud del interesado. En ningún caso tendrán efectos retroactivos.

6. Para tener derecho a los descuentos establecidos en este Acuerdo, los afiliados deberán acreditar tal condición a través certificado expedido por el Sindicato USO Galicia. No se aplicará descuento alguno a las personas que no acrediten su afiliación. El Sindicato USO Galicia se compromete a avisar a ADAMS de la baja en el sindicato de las personas matriculadas en el centro.
7. Este convenio entrará en vigor a partir del día 31 de Mayo de 2016 y mantendrá su vigencia hasta el 30 de Mayo de 2017. No obstante, este Acuerdo podrá ser objeto de prórroga si ambas partes de mutuo acuerdo lo manifiestan expresamente.

Fdo: Lourdes Pedrazuela Bea



Fdo: Carmen Amor Ponte

**CENTRO DE ESTUDIOS
PROFESIONALES DE GALICIA S.A.**
C/ Caballeros, 7 - 15006 A Coruña
CIF: A36953479